



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



FE DE ERRATAS

MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 112-2024-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 30 de diciembre del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 180-2024-GOREMAD-PEMD-2191/GIP de fecha 05 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva PEMD, Ing. Luis Ruiz Ramírez, INFORME N°196-2024-GOREMAD-2131/OPP, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEMD Econ. Julio Ernesto Moreno Leverenz, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, en conformidad con ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Gerencial N° 112-2024-GOREMAD-PEMD.2100 de fecha 31 de octubre del 2024.

En tal sentido resulta pertinente corregir lo dicho, tal como lo prescribe el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: "Los errores materiales en los actos administrativos son rectificadas por la autoridad administrativa que los emitió, siempre que no se alteren aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión", por tal motivo se debe proceder de oficio a su rectificación, por lo que corresponde rectificar el error material advertido.

Que resuelve **AUTORIZAR**, el pago de RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR YRMA RAMOS MAMANI.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago de RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR YRMA RAMOS MAMANI, POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA - SISTEMA DE IRRIGACION PRIMAVERA ALTA – INAMBARI, correspondiente a la Orden de Servicio N° 0000494-2023 N° Exp. SIAF 0000001411, Acta de Conformidad de Servicios N° 831-2023 por el monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100).

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR YRMA RAMOS MAMANI, POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA - SISTEMA DE IRRIGACION PRIMAVERA ALTA – INAMBARI, correspondiente a la Orden de Servicio N° 0000494-2023 N° Exp. SIAF 0000001411, Acta de Conformidad de Servicios N° 831-2023 por el monto de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100), con afectación a la Fuente de Financiamiento RUBRO 5-15 Recursos Determinados, Rubro 5-15 FONCOR, con especifica de gastos 2.6.8.1.4.3, según Analítico de Presupuesto Modificado (PIM) 2024, Meta 00016 Liquidación de Obras.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS
Dra. Mariela Miralva Yrma Perilla
GERENTE GENERAL